

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO INTERNET PARA OFICINA DE SEGUROS, FARMACIA Y TELESALUD DE 69 INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD (IPRESS), DE ZONA URBANA, DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

1. **AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO:** Oficina de Seguros.  
Red de salud Arequipa Caylloma

2. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio de Internet para oficina de seguros, farmacia y telesalud de 69 instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) de zona urbana de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

3. **FINALIDAD PÚBLICA**

El acceso de internet para nuestras 69 IPRESS de la zona URBANA permitirá conectividad para mantener continuidad de digitación en aplicativos como ARFSIS Web; además de garantizar la atención del asegurado al Seguro Integral de Salud, Telesalud y Farmacia.

4. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contar con el servicio de Internet en sesenta y nueve (69) IPRESS de la Zona URBANA de la jurisdicción de la Red de Salud Arequipa Caylloma que se encuentran ubicadas en diferentes zonas geográficas donde existe la cobertura para dichas tecnologías, para su operativización y acceso a los portales el Estado de la Oficina de Seguros, Oficina de seguros, telesalud y farmacia.

5. **AFECTACIÓN PRESUPUESTAL**

Programa Presupuestal : 9002-APNP  
Meta Presupuestal : 121-Gestión Operativa  
Fuente de Financiamiento : Desembolsos y Transferencias  
Específica de Gasto :  
Tipo de Recurso :  
Monto total :  
Resolución Jefatural :  
Transferencia Electrónica :

6. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINA DE SEGUROS, FARMACIA Y TELESALUD DE SESENTA Y NUEVE (69) IPRESS DE RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA	01	Servicio

## 6.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- Características de velocidad
  - Descarga de: 200 Mbps o superior.
  - Subida de: 100 Mbps o superior
- Simetría de Velocidad
  - 60% a 100%
- Características de conexión
  - Se aceptará el siguiente tipo de conexión: HFC ó FTTH
- Características de ROUTER
  - Contar como mínimo con cuatro (04) puertos disponibles
  - Debe ser administrable
  - Contar con WIFI o instalar un AP adicional como parte del servicio.
  - Contar con QoS
  - Contar con VPN
  
- Una vez culminado el vínculo contractual, el área Usuaría autorizará al postor ganador el recojo de bienes y/o equipos que hayan sido entregados y/o instalados por el contratista, sin mayor desgaste al uso normal, y en caso de pérdida, robo o deterioro, la oficina de Estadística evaluará cada caso particular para la determinación de responsabilidades, asumiendo la Entidad el costo de los bienes en caso corresponda.

## 6.2. SERVICIO DE INSTALACIÓN

El contratista se obliga a ejecutar la instalación de los equipos, materiales, accesorios y herramientas necesarias para la correcta ejecución del servicio, a fin de dejar completamente habilitado la prestación del servicio a entera satisfacción de los Establecimientos de Salud de la Red de Salud Arequipa Caylloma sin que esto implique costos adicionales.

Para la Verificación del LUGAR DE INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO, **digitar el código RENIPRESS**, y verificar en la página de SUSALUD (<http://app20.susalud.gob.pe:8080/registro-renipress-webapp/listadoEstablecimientosRegistrados.htm?action=mostrarBuscar#no-back-button>) en la casilla de: "Nombre /Denominación / Razón Social / Nombre Comercial / Código Único / RUC / Director Médico" haciendo clic en "código único" se obtiene las coordenadas de cada IPRESS.

El contratista entregará un "**Plan de trabajo**" que permita describir las actividades a realizarse para la instalación del servicio en un plazo máximo de (07) Días, sujeto a revisión por el área técnica (Oficina de Estadística e informática) de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

Una vez suscrito el contrato, la Oficina de seguros, coordinará con el contratista la Ubicación GPS de las IPRESS mencionadas en el punto 10. y realizarán de manera conjunta los procedimientos y pruebas para confirmar que cada uno de los elementos de la oferta adjudicada cumpla con lo requerido.



El contratista validará la ejecución de la instalación en IPRESS a través del "Anexo 1 - Acceso e Instalación De Servicios Para Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS)" que deberá ser firmado por el jefe de la IPRESS y el contratista por cada uno de los establecimientos de salud.

En caso de presentarse algún retraso no imputable al contratista o por hecho fortuito o de fuerza mayor, estas serán evaluadas por área usuaria para la determinación de la no aplicación de penalidades.

### 6.3. SOPORTE TÉCNICO

Soporte técnico 24x7x365 con un tiempo máximo de respuesta para el inicio de atención de la incidencia máximo de una (1) hora, contados desde que el Personal de salud del Establecimiento de salud reporte dicha incidencia al proveedor vía telefónica, WhatsApp u otro medio de comunicación directo como correo electrónico.

Tiempo de solución de la avería (interrupción total o parcial, así como a una pérdida de la calidad del servicio) deberá ser de 4 horas como máximo, contados desde que el Personal de salud del Establecimiento de salud reporte la incidencia vía correo electrónico a la asistencia técnica del contratista. El contratista deberá indicar la información sobre los puntos de contacto para la gestión adecuada del servicio. Se precisa que el plazo de 4 horas es independiente si se requiere personal en campo o no.

El contratista deberá atender requerimientos técnicos como: solución de problemas con el sistema de monitoreo; en los tiempos máximo-indicados en la siguiente tabla, estos tiempos serán contados desde que el Personal de salud del Establecimiento de salud solicita el requerimiento al gestor del servicio designado por el contratista para atender a la Red de salud Arequipa Caylloma.

Tipo de Requerimiento	Tiempo máximo de atención
Solución de problemas con el sistema de monitoreo	24 horas

Se entenderá por interrupción del servicio a una interrupción parcial o total del servicio, así como a una pérdida de la calidad de este.

Toda actividad o provisión de bienes que tenga que ejecutar el contratista del servicio para subsanar una interrupción del servicio será sin costo alguno, salvo en caso de que la avería sea imputable.

Cualquier solicitud posterior de reconfiguración de los ruteadores deberá realizarse sin costo. (Se refiere a los cambios que no afecten el alcance, ni el funcionamiento del servicio solicitado). Sobre la reconfiguración de los ruteadores, esta será previamente evaluada por el contratista quien determinará su viabilidad en un plazo máximo de 24 horas, después de lo cual contará con hasta 24 horas para ejecutar dicha reconfiguración.



## 7. PERFIL DEL PROVEEDOR:

Del Postor

### a) Perfil

- ✓ No estar impedido para contratar con el Estado, según el artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas
- ✓ Con RUC vigente.
- ✓ Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
- ✓ Contar con Acceso a cobertura de Red de internet en el área geográfica de la región Arequipa.

## 8. PLAZOS DEL SERVICIO

### 8.1 PLAZO PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO

La instalación del servicio debe ser ejecutado en un plazo máximo de hasta **DIEZ (10) días** calendarios, contados a partir del día siguiente de la **SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**, una vez culminada la instalación, configuración y pruebas se suscribirá el "**Acta de instalación del servicio**", que tendrá efecto con la firma del contratista, el responsable de la Oficina de Seguros y el responsable de la oficina de Estadística e Informática.

La Entidad garantizará las facilidades del caso al personal técnico responsable de la instalación del servicio de internet en los puntos establecidos.

Para la firma del "**Acta de instalación del servicio**", el contratista deberá presentar a través de mesa de partes con atención a la Oficina de Seguros:

- (i) Copia del plan de trabajo remitido al área técnica (Atención: Oficina de Estadística e informática) de la red de salud Arequipa Caylloma.
- (ii) Especificaciones técnicas de los equipos propuestos y copia simple de las Guías de Remisión (de ser necesario) de cada equipo ingresado a Las IPRESS.
- (iii) Procedimiento a seguir para generar soluciones de problemas desde la IPRESS con el centro de gestión del contratista.
- (iv) Sesenta y nueve (69) Anexo 1 – "Acceso e Instalación de servicios para instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS), debidamente firmados por jefes de IPRESS o representante y Contratista.

El **ÁREA USUARIA** Requiere la culminación de la instalación de todos los establecimientos de salud, si se culminara la implementación en menor tiempo, se acortaría dicho periodo de instalación. **Por tanto, se contabilizará a partir del "Acta de Instalación"** para que se realice la activación del servicio. Asimismo, en los pagos correspondientes mensuales se incluye el costo del servicio de instalación.



## 8.2 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Deberá ser de **noventa (90) días** calendario contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del "Acta de instalación del servicio".

## 9. ENTREGABLES

El contratista presentará entregables por la ejecución del servicio, los cuales deberán ser presentados mediante una Carta de Presentación del Entregable, debidamente firmado por el representante legal, a través de Mesa de Partes de la Red de Salud Arequipa Caylloma, en forma física o virtual, con atención al área Usuaria (Oficina de seguros) de la Red de Salud Arequipa Caylloma. Dichos entregables periódicos deberán ser presentados de acuerdo con lo siguiente:

Detalle	Contenido	Plazo de entrega
Entregables Periódicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reporte mensual del servicio de internet brindado a los 69 IPRESS; debidamente firmado por el contratista y <b><u>reporte mensual de averías o cortes del servicio detectadas en fechas si hubieran</u></b>, minutos y segundos; debidamente firmado, por el contratista.</li> </ul>	Hasta los diez (10) días calendarios luego de cada periodo mensual culminado (equivalente a 30, 60 y 90 días calendarios), <b><u>contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del "Acta de instalación del servicio"</u></b> .

En caso de existir observaciones a los entregables, la Entidad notificará al proveedor, otorgándole un plazo máximo de tres (03) días calendario para subsanar las observaciones.

## 10. LUGAR DE INSTALACIÓN DEL SERVICIO

La instalación se realizará en las OFICINAS DE SEGUROS, FARMACIA Y TELESALUD los Establecimientos de salud indicados en el cuadro siguiente:

CUADRO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD QUE DEBEN CONTAR CON EL SERVICIO INTERNET DE LA ZONA URBANA DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA					
ÍTEM	RENIPRESS	MICRORED	IPRESS	NIVEL	DIRECCIÓN
1	1298	15 DE AGOSTO	C.S. 15 DE AGOSTO	1 - 3	AV. SALAVERRY N° 703 - URB. 15 DE AGOSTO - PAUCARPATA



2	1317	15 DE AGOSTO	C.S. MODULO B MIGUEL GRAU	1 - 3	CALLE 200 MILLAS S/N - PP.JJ. MIGUEL GRAU
3	1316	15 DE AGOSTO	P.S. MODULO A MIGUEL GRAU	1 - 2	CALLE TUPAC AMARU/AV. AREQUIPA S/N - MIGUEL GRAU
4	1318	15 DE AGOSTO	P.S. MODULO C D MIGUEL GRAU	1 - 2	AV. MIGUEL GRAU S/N PJ M GRAU
5	1291	ALTO SELVA ALEGRE	C.S. ALTO SELVA ALEGRE	1 - 3	AVENIDA ESPAÑA 301 DISTRITO ALTO SELVA ALEGRE
6	1300	ALTO SELVA ALEGRE	C.S. APURIMAC	1 - 3	CALLE HUARAZ S/N ESQUINA CON CALLE 22 DE FEBRERO PPJJ APURIMAC
7	1302	ALTO SELVA ALEGRE	C.S. INDEPENDENCIA	1 - 3	VENIDA FRANCISCO MOSTAJO 601 DISTRITO ALTO SELVA ALEGRE
8	1301	ALTO SELVA ALEGRE	P.S. LEONES DEL MISTI	1 - 2	P.J. LEONES DEL MISTI ZOANA A / LT - 8 DISTRITO ALTO SELVA ALEGRE
9	1303	ALTO SELVA ALEGRE	P.S. SAN JUAN BAUTISTA	1 - 2	NDEPENDENCIA, ZONA "B" DISTRITO ALTO SELVA ALEGRE
10	1304	ALTO SELVA ALEGRE	P.S. HEROES DEL CENEP	1 - 2	COOP. LOS EUCALIPTOS S/N PAMPAS DE POLANCO NÚMERO S/N DISTRITO ALTO SELVA ALEGRE
11	1296	AMPLIACIÓN PAUCARPATA	C.S. AMPLIACIÓN PAUCARPATA	1 - 4	AVENIDA KENNEDY 2101 DISTRITO PAUCARPATA
12	1310	AMPLIACIÓN PAUCARPATA	C.S. MANUEL PRADO	1 - 3	ALLE AREQUIPA 202 URB. MANUEL PRADO DISTRITO PAUCARPATA
13	1313	AMPLIACIÓN PAUCARPATA	C.S. NUEVA ALBORADA	1 - 3	ASENTAMIENTO HUMANO NUEVA ALBORADA DISTRITO PAUCARPATA
14	1315	AMPLIACIÓN PAUCARPATA	C.S. CAMPO MARTE	1 - 3	JR. GRAU, S/N COMITÉ XIII MZ. T - LOTE 17 PUEBLO JOVEN CAMPO MARTE
15	1235	BUENOS AIRES DE CAYMA	C.S. BUENOS AIRES DE CAYMA	1 - 3	AV. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI N° 403, CAYMA
16	1245	BUENOS AIRES DE CAYMA	P.S. SAN JOSE - CASIMIRO CUADROS	1 - 2	PROLONGACIÓN AV. AREQUIPA, CTE. 14 MZ. Y, LOTE 9 , CAYMA.
17	1246	BUENOS AIRES DE CAYMA	P.S. DEAN VALDIVIA - ENACE	1 - 2	CONJUNTO HABITACIONAL DEAN VALDIVIA SECTOR 13, MZ "E" LOTE 1, CAYMA.
18	1236	CERRO COLORADO	C.S. CERRO COLORADO	1 - 3	AVENIDA VILLA HERMOSA 320, URB. LA LIBERTAD CERRO COLORADO
19	1248	CERRO COLORADO	C.S. ALTO LIBERTAD	1 - 3	JR. MIGUEL GRAU, ZONA "A" COMITÉ "Z", PUEBLO JOVEN ALTO LIBERTAD.



20	1261	CHARACATO	C.S. CHARACATO	1 - 3	ESQUINA SANTA ANA CON SOCABAYA, DISTRITO CHARACATO.
21	1297	CIUDAD BLANCA	C.S. CIUDAD BLANCA	1 - 3	AV. REVOLUCIÓN N°1221 - CIUDAD BLANCA
22	1314	CIUDAD BLANCA	C.S. SAN JUAN - CIUDAD BLANCA	1 - 3	PROLONGACIÓN AV. LOS INCAS S/N PAUCARPATA
23	1253	CIUDAD DE DIOS	C.S. CIUDAD DE DIOS	1 - 3	KILOMETRO 14 COMITÉ 10 MANZANA 2, F-1 CIUDAD DE DIOS, YURA.
24	1292	EDIFICADORES MISTI	C.S. EDIFICADORES MISTI	1 - 4	CALLE RICARDO PALMA 307-309 DISTRITO DE MIRAFLORES
25	1293	EDIFICADORES MISTI	C.S. MIRAFLORES	1 - 3	AV. SAN MARTIN 1216
26	1306	EDIFICADORES MISTI	C.S. PORVENIR MIRAFLORES	1 - 3	CALLE PIURA N°200 URB PORVENIR- MIRAFLORES
27	1307	EDIFICADORES MISTI	C.S. MATEO PUMACAHUA	1 - 3	UPIS MATEO PUMACAHUA E-39- MIRAFLORES
28	1305	EDIFICADORES MISTI	P.S. TOMASA T. CONDE MAYTA	1 - 2	URBANIZACIÓN TOMASA TITO CONDE MAYTA MZ. R LOTE 5 DISTRITO MIRAFLORES.
29	1234	FRANCISCO BOLOGNESI	C.S. FRANCISCO BOLOGNESI	1 - 3	CALLE 20 DE ABRIL 204, PUEBLO JOVEN FRANCISCO BOLOGNESI. CAYMA
30	6890	FRANCISCO BOLOGNESI	P.S. RAFAEL BELAUNDE	1 - 2	URBANIZACIÓN BELAUNDE ZN. B MZ. U LT. 9 CAYMA
31	1244	FRANCISCO BOLOGNESI	P.S. LA TOMILLA	1 - 2	CALLE CESAR VALLEJO S/N LA TOMILLA, CAYMA
32	1295	GENERALISIMO SAN MARTIN	C.S. GENERALISIMO SAN MARTIN	1 - 3	AV. ARGENTINA 1207, ALTO SAN MARTIN, MARIANO MELGAR.
33	1309	GENERALISIMO SAN MARTIN	P.S. JERUSALEN	1 - 2	CALLE MISTI B-1 PUEBLO JOVEN JERUSALEN MARIANO MELGAR
34	1259	HUNTER	C.S. JAVIER LLOSA GARCIA - HUNTER	1 - 4	CALLE CORDOVA N°125 ESQUINA CON COSTA RICA, HUNTER
35	1279	HUNTER	C.S. UPIS PAISAJISTA	1 - 2	PPJ UPIS PAISAJISTA E-17, HUNTER
36	1277	HUNTER	P.S. ALTO ALIANZA	1 - 2	A.H. ALTO ALIANZA MZ "G" ESQUINA K, HUNTER
37	1273	HUNTER	P.S. DANIEL ALCIDES CARRION	1 - 2	AVENIDA UNION N°126 HUNTER
38	1275	HUNTER	P.S. CHILPINILLA	1 - 2	AV. AREQUIPA 101 CHILPINILLA HUNTER





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
Red de Salud Arequipa Caylloma

39	1276	HUNTER	P.S. CAMINOS DEL INCA	1-2	AV. PAISAJISTA S/N HUNTER
40	1274	HUNTER	P.S. AMPLIACIÓN PAMPAS DEL CUZCO	1-2	AV. TAHUANTINSUYO Q-09 COMITÉ 11, HUNTER
41	1322	LA JOYA	C.S. LA JOYA	1-3	AV. PAZ SOLDÁN N° 301 LA JOYA
42	36967	LA JOYA	C.S. EL CRUCE - TRIUNFO	1-3	CAMINO AFIRMADO ASENTAMIENTO HUMANO EL TRIUNFO SECTOR 1 ZONA B L 1 A ESPALDAS DEL ESTADIO EL TRIUNFO LA JOYA
43	1329	LA JOYA	P.S. BENITO LAZO	1-1	SECTOR 1R-2 PUEBLO JOVEN BENITO LAZO DISTRITO LA JOYA.
44	1327	LA JOYA	P.S. CERRITO BUENAVISTA	1-1	CALLE PROGRESO S/N PLAZA CÍVICA PPJJ CERRITO BUENA VISTA DISTRITO LA JOYA.
45	1328	LA JOYA	P.S. LOS MEDANOS	1-1	PUEBLO JOVEN LOS MEDANOS FRENTE A LA CANCHA DISTRITO LA JOYA.
46	1294	MARIANO MELGAR	C.S. MARIANO MELGAR	1-4	CALLE N° ICA 303 - URB. SAN LORENZO - MNO. MELGAR
47	1308	MARIANO MELGAR	P.S. ATALAYA	1-2	CALLE ESPINAR 100 - PPJJ ATALAYA, MARIANO MELGAR
48	1238	MARISCAL CASTILLA	C.S. MARISCAL CASTILLA	1-3	AV. GARCILAZO DE LA VEGA 719 URB. MARISCAL CASTILLA. CERRO COLORADO.
49	1249	MARISCAL CASTILLA	P.S. S. RURAL PACHACUTEC	1-3	AV. REPUBLICA DEL PERU ZN C MZ 12 LOTE 3. CERRO COLORADO
50	1250	MARISCAL CASTILLA	P.S. JOSE S. ATAHUALPA	1-2	PROLONGACION PROGRESO MZ H LOTE 14 CERRO COLORADO
51	1237	ZAMACOLA	C.S. MARITZA CAMPOS DIAZ	1-4	CALLE YARAVI ESQUINA CON MARAÑON
52	1247	ZAMACOLA	P.S. CIUDAD MUNICIPAL	1-3	CIUDAD MUNICIPAL ZN 1 MZ LL LTE 3 CERRO COLORADO
53	1251	P.S. NAZARENO	ZAMACOLA	1-2	ASOCIACIÓN NAZARENO G-12 CONO NORTE CERRO COLORADO
54	11023	P. PERUARBO S.	ZAMACOLA	1-2	ASOCIACIÓN URBANIZADORA PERUARBO SEC T BOLIVIA II MZ. A1 LOTE S/N CERRO COLORADO
55	1258	SOCABAYA	C.S. SAN MARTIN DE SOCABAYA	1-3	AV. SOCABAYA N° 300
56	1269	SOCABAYA	P.S. CIUDAD MI TRABAJO	1-2	PLAZA PRINCIPAL S/N CIUDAD MI TRABAJO. SOCABAYA



57	1270	SOCABAYA	P.S. LARA	1 - 2	PSJE. LA RONDA S/N LARA
58	1272	SOCABAYA	P.S. SALAVERRY	1 - 2	AVENIDA AV. LAS PEÑAS S/N SALAVERRY-SOCABAYA
59	1268	SOCABAYA	C.S. 4 DE OCTUBRE	1 - 3	CALLE RICARDO PALMA S/N URB. 4 DE OCTUBRE. SOCABAYA
60	1260	TIABAYA	C.S. TIABAYA	1 - 3	AV. PAZ SOLDAN S/N
61	1280	TIABAYA	C.S. CERRO VERDE	1 - 3	CALLE CONDOROMA S/N CERRO VERDE. UCHUMAYO
62	1281	TIABAYA	C.S. CONGATA	1 - 3	PLAZA PRINCIPAL S/N CONGATA
63	1257	VICTOR RAUL HINOJOSA LLERENA	C.S. VICTOR RAUL HINOJOSA	1 - 3	CALLE VENEZUELA MZ.22- LT.1 URB. SIMON BOLIVAR. JLBYR.
64	1264	VICTOR RAUL HINOJOSA LLERENA	C.S. LAS ESMERALDAS	1 - 3	AV. LAS ESMERALDAS MZ. "F" LOTE 5, APIS, JLBYR.
65	1263	VICTOR RAUL HINOJOSA LLERENA	P.S. 13 DE ENERO	1 - 2	CALLE MARISCAL CASTILLA 107 URB. 13 DE ENERO
66	1267	VICTOR RAUL HINOJOSA LLERENA	P.S. CERRO JULI	1 - 2	CALLE EDMUNDO ESCOMEL S/N. JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
67	1233	YANAHUARA-SACHACA	C.S. YANAHUARA	1 - 3	CALLE ESQUINA CALLES UGARTE Y ESPINAR S/N YANAHUARA.
68	1282	YANAHUARA-SACHACA	P.S. SACHACA	1 - 2	AV. FERNANDINI S/N DISTRITO DE SACHACA
69	1283	YANAHUARA-SACHACA	P.S. PAMPA DE CAMARONES	1 - 2	AV. BRASIL S/N DISTRITO SACHACA

## 11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en Tres (03) armadas (**entregables periódicos**), de igual valor, a la presentación de la factura respectiva previa conformidad por parte del Área Usuaria (oficina de Seguros), *contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del "Acta de instalación del servicio"*

El pago incluirá los impuestos de ley y todo o retención que recaiga en el servicio, no debiendo proceder pago por servicios no efectuados ni adelanto alguno.

## 12. PRESTACIONES ACCESORIAS:

El proveedor estipula en el contrato de garantía el mantenimiento correctivo en caso de encontrarse algún defecto anómalo.

### 13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados, durante el plazo de ejecución del servicio suscrito.

### 14. PENALIDAD

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución y prestación del servicio, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde: F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras:  $F=0.40$ .
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías:  $F=0.25$
  - b.2) Para Obras:  $F= 0.15$

Asimismo, se aplicarán también otras penalidades, con la misma fórmula de la penalidad por mora, para los siguientes casos:

- Retraso en la presentación del entregable.

Las penalidades se computan desde el día de su surgimiento hasta el día en que se cumpla completamente la prestación a satisfacción del área usuaria. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver la orden de servicio por incumplimiento.

### 15. RESOLUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO

La Entidad podrá resolver el contrato cuando el proveedor, habiendo ejecutado el servicio en el plazo previsto, éste manifiestamente no cumple con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso se considerará como no ejecutada la prestación y podrá procederse con dejar sin efecto la contratación, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que correspondan.

### 16. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.



Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

## 17. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuar, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

## 18. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

### 18.1 Certificado de inscripción en el registro para servicio de valor añadido

### 18.2 Experiencia del postor en la especialidad

#### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 75,000.00 (Setenta y cinco mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de conexión satelital de internet, servicio de internet en general, Servicio de transporte de Datos o Transmisión de Datos.

#### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.



En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en él.

## 19. CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DEL SERVICIO

La coordinación y conformidad de la instalación del servicio será otorgada por la oficina de seguros como el área usuaria previo verificación de 69 anexo 1 "Acceso e Instalación de Servicios Para Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud".

Asimismo, la coordinación y conformidad de los "entregables periódicos", será otorgada por la Oficina de seguros como área usuaria. Toda coordinación posterior a la instalación del servicio estará a cargo de la responsable de Oficina de seguros.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA  
OPPDI SEGUROS  
Lia. Enf. Rosmary Chambi Mamani  
C.I.P. 24385 A.R.E. 11380  
RESPONSABLE (E) DE LA OFICINA DE SEGUROS



REVISADO  
ESTADISTICA  
E  
INFORMATICA  
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA  
Ing. Manuel Gonzalo Paz Carpio  
C.I.P. 348154  
RESPONSABLE DE ESTADISTICA E INFORMATICA



ANEXO 1
ACCESO E INSTALACIÓN DE SERVICIOS PARA INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD (IPRESS)

Motivo

( ) Instalación ( ) Renovación ( ) Baja

Datos Generales

- De la IPRESS (Institución prestadora de servicios de salud)

Form with fields: Dirección, Nombre de Usuario, Cargo, Teléfono / Celular, Establecimientos de Salud, D.N.I., Condición (Nombrado, Contrato plazo fijo, SNP, Otro)

- Personal Técnico

Form with fields: Nombre del Personal, Cargo, Teléfono / Celular, Nombre de la Empresa, D.N.I.

Uso de los Servicios

Periodo de Uso ( ) 3 meses ( ) 6 meses Otros: .....

Acceso de Servicios ( ) Red ( ) Internet

Verificación de Accesos al Servicio

Prueba de velocidad: Subida ( .....Mbps) Descarga ( .....Mbps)

Observaciones

Table with 4 empty rows for observations

Firma y Sello
Jefe de IPRESS - Representante
IPRESS

Personal Técnico
Contratista